

Xalapa, Ver., 25 de noviembre de 2020

Comunicado: 1582

Avalan propuesta para que niños con cáncer puedan recibir apoyos económicos

- El Pleno del Congreso de Veracruz aprobó la iniciativa del diputado Omar Guillermo Miranda Romero, que prevé reformar el artículo 4 de la Carta Magna Federal.
- Enviará LXV Legislatura al Congreso de la Unión para el trámite correspondiente.

La LXV Legislatura aprobó el dictamen, resultado de la iniciativa presentada el pasado 29 de octubre por el diputado Omar Guillermo Miranda Romero, por el cual se propone al Congreso de la Unión reformar los párrafos 14 y 16 del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de establecer que el Estado deberá garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan cáncer o alguna discapacidad permanente.

Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de 18 años, las niñas y niños con cáncer, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de 64 años y las personas que se encuentren en condición de pobreza, refiere el dictamen avalado por el Pleno de la LXV Legislatura de Veracruz, con 33 votos, sin abstenciones o votos en contra.

De igual forma, se precisa que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los niños con cáncer y a los pertenecientes a las familias que estén en situación de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

El dictamen refiere, en el segundo transitorio, que los gastos y erogaciones necesarios para la entrada en vigor de la reforma se realizarán con el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud o entidades del Gobierno Federal que correspondan, por lo que dichas instituciones deberán realizar los ajustes presupuestales para dar viabilidad financiera a lo establecido en el decreto.

Por otra parte, se prevé que las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia del decreto, tendrán que realizar los ajustes constitucionales y legales, a efectos de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que padezcan cáncer.

El dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, expone que, de acuerdo a información del Centro Nacional para la Salud de la Infancia, se estima que en México existen anualmente entre cinco y seis mil casos nuevos de cáncer

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

en menores de 18 años. El promedio anual de muertes por cáncer infantil en la última década es de dos mil 150 defunciones.

Añade que el cáncer infantil se ha convertido en la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

En representación del Grupo Legislativo de Morena, la diputada Margarita Corro Mendoza, confió que el Congreso Federal estudie y dictamine esta propuesta para que a la brevedad sea un derecho reconocido en la Carta Magna. Asimismo adelantó el voto a favor de este dictamen, toda vez que –consideró- va en concordancia para salvaguardar el derecho a la salud de las y los mexicanos, pero sobre todo de las niñas y niños.

Tras su aprobación por parte del Pleno del Congreso de Veracruz, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, instruyó remitir el presente decreto a la Gaceta Oficial del Estado para su publicación, y a su vez, enviarlo al Congreso de la Unión para el trámite legislativo correspondiente.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer